



DEPENDENCIA:	SALA DE REGIDORES
OFICIO NO.	1033/2017
ASUNTO:	SE CONVOCA

**ACUSE
REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS,
DE EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ESTA CIUDAD.
P R E S E N T E**

Por medio del presente le envió un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para convocarle a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública y 40 al 48, 54 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, la cual llevara a cabo el día **MARTES 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 13:00 HORAS**, en el lugar que ocupa la Sala de Regidores, en la Planta Alta de Palacio Municipal de esta Ciudad, misma que se desarrollara bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia, verificación de quorum e instalación de la sesión.
2. Análisis, estudio y presentación del **PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DERECHOS HUMANOS DE EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS QUE DA RESPUESTA AL EXHORTO HECHO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, MEDIANTE ACUERDO LEGISLATIVO 1335-LXI-17.**
3. Una vez analizado el proyecto en caso de no tener observaciones se procede a la firma del mismo.
4. Asuntos varios.
5. Clausura.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTA MENTE

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO”

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

**C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS,
DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDIGENAS.**

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

DE FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017

NOMBRE	FIRMA
COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS.	
C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA PRESIDENTE	
C. GENARO SOLANO VILLALVAZO VOCAL	
C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIÉRREZ VOCAL	

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia, verificación de quorum e instalación de la sesión.
2. Análisis, estudio y presentación del **PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DERECHOS HUMANOS DE EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS QUE DA RESPUESTA AL EXHORTO HECHO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, MEDIANTE ACUERDO LEGISLATIVO 1335-LXI-17.**
3. Una vez analizado el proyecto en caso de no tener observaciones se procede a la firma del mismo.
4. Asuntos varios.
5. Clausura.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DERECHOS HUMANOS DE EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS QUE DA RESPUESTA AL EXHORTO HECHO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, MEDIANTE ACUERDO LEGISLATIVO 1335-LXI-17.

HONORABLES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

Los que suscribimos **CIUDADANOS MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, GENARO SOLANO VILLALVAZO, EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ**, en mi calidad de Presidenta e Integrantes de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, 77, 80, 85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40 y 42 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40, 54, 101 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DERECHOS HUMANOS DE EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS QUE DA RESPUESTA AL EXHORTO HECHO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, MEDIANTE ACUERDO LEGISLATIVO 1335-LXI-17**, que se fundamenta en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual se establece en la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- II. La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos que establece al municipio como nivel de gobierno, base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco y tendrá entre otras facultades, la de aprobar de conformidad con la leyes en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno, los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y el deber institucional de procurar la modernización de los reglamentos municipales, con el propósito fundamental de contar con normas que propicien la simplificación administrativa, que incentiven la participación comunitaria y sobre todo que fortalezcan el estado de derecho en el municipio.
- III. El Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo legislativo No. 1335-LXI-17, mediante el cual instruye al Secretario General del Congreso del

Estado, girar oficio del presente Acuerdo Legislativo, a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para que, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, implementen una campaña de concientización y prevención de la trata de personas permanente, tomando en cuenta los siguientes criterios que podrán ser parte íntegra de la campaña:

- Sea publicado en espacios de la administración pública que sea de fácil vista y acceso hacia los ciudadanos.
- Sea publicada medios tecnológicos a los que tengas acceso.
- Señalar la línea nacional de denuncia de trata de personas en todo México: 01-800-55-33-000, (anónima y gratuita).
- Formas y medidas de prevención.
- Temas de concientización y sensibilización.
- Los medios de capacitación existente y común.

Así mismo, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, informen y hagan del conocimiento del Congreso del Estado, sobre las acciones tendientes que han tomado en contra de la trata de personas, así como datos informativos referente a este delito, de igual manera, si se cuenta con algún órgano municipal que se encargue de darle seguimiento a temas de la trata de personas, y en caso de no contar con tal, se analice la viabilidad de implementar dicho espacio gubernamental.

- IV. El día 04 de septiembre del año 2017, mediante el oficio No. 430/2017, suscrito por la **LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**, Síndico Municipal, de esta Ciudad, remitió a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que analice y dictamine en relación del Acuerdo Legislativo No.1335-LXI-17, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión celebrada el día 27 de julio del año 2017, presentada por la Diputada Victoria Anahí Olguín Rojas.
- V. En virtud de lo anterior y en atención al exhorto hecho a este Ayuntamiento, es menester informar al Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en vía de informe las acciones que se han realizado por parte del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, que es competente para suscribir el presente dictamen, manifestando los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

1. De conformidad con lo establecido por el artículo 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con lo estipulado en el artículo 40 fracción II y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la Comisión Edilicia

de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, es competente para conocer y dictaminar en relación al Acuerdo Legislativo No. 1335-LXI-17, señalado en el proemio del presente dictamen.

2. En virtud de lo anterior, con fecha 13 de septiembre del 2017, la suscrita Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, tuvo a bien girar el oficio No. 827/2017, al **LIC. LUIS ANDRES GALVAN GARCIA**, Director General de la Comisaria de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, a efecto de solicitarle la siguiente información: 1. Si se ha implementado campañas para concientizar y prevenir la trata de personas permanente, 2. Que acciones se han tomado en contra de la trata de personas, así como de datos informativos referentes a este delito. Lo anterior para efectos de informar las acciones que se han tomado en contra de la trata de personas, así mismo, en caso de haber sido implementadas, notificar con datos informativos referentes a este delito, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y lo normado en el artículo 49 y 54 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Con la finalidad de tener elementos necesarios para informar a los integrantes de la Comisión Edilicia y dictaminar en relación al Acuerdo Legislativo No. 1335-LXI-17.

3. Al efecto, se recibió la siguiente información:

DEPENDENCIA	ASUNTO	OFICIO
<p>LIC. LUIS ANDRES GALVAN GARCIA, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN LE GRANDE, JALISCO.</p>	<p>En virtud de la solicitud se deriva la siguiente información anexa...</p> <p>Haciendo referencia a los puntos (1) uno y (2) dos. Le informamos que desde el año 2011 se ha implementado el programa homologado en materia de prevención del delito, denominado “aprendiendo a cuidarte” el cual ha atendido anualmente a 14,036 niños de edad preescolar y 11,891 niños de edad primaria aproximadamente. En dicho programa se abordado el tema: protección de la integridad física y emocional, en donde se habla a los menores de lo importante que es cuidar su mente y su cuerpo de cualquier peligro, especialmente del que atente contra su intimidad sexual.</p> <p>Desde el año 2014 se ha replicado el ciclo de conferencias “violencia en el noviazgo” atendiendo a una población de 5,796 alumnos de educación secundaria, el enfoque de la misma es para advertir que el enamoramiento puede ser peligroso cuando existe la violencia que se deriva a una forma de captar “engañar” a jovencitas para ser víctimas de trata.</p> <p>En mayo del presente año se arrancó la “campaña permanente para prevenir el extravió de niños, niñas y adolescentes” en</p>	<p>040-25/09/2017</p>

	<p>nuestro municipio, apoyados con el programa internacional Alerta Amber, mediante la estrategia de entrega de la cartilla preventiva de datos del niño, niña o adolescente Alerta Amber Jalisco. a la fecha se han entregado 4, 454 cartillas (una cartilla por persona) en 49 preescolares de los 52 registrados en nuestra ciudad, cabe mencionar que esta campaña beneficia al total de alumnos de educación básica (primaria y secundaria) así como del nivel medio superior, dicha acción tiene como propósito combatir una de los principales formas de captación de las víctimas de trata, la cual consiste en el robo de infantes y adolescentes para usarlos en: explotación sexual, laboral, tráfico de drogas, tráfico de niños o extracción de órganos.</p> <p>Actualmente se trasmite spots radiofónicos como parte de la campaña “No seas víctima de trata” a través de Red Radio Universidad Cd. Guzmán.</p>	
	<p>SPOTS RADIOFONICOS QUE SE TRASMITEN RED RADIO UNIVERSIDAD CD. GUZMÁN</p>	
	<p>Te gustaría cumplir tus sueños? Tener un buen trabajo y mejorar tus ingresos económicos, viajar por el mundo, conocer el amor de tu vida, ganar premios. No lo pienses más comunícate con nosotros... Las falsas promesas existen, la trata de personas también.</p> <p>Los traficantes de personas engañan a sus víctimas, para extirparles sus órganos, explotarlos sexualmente y laboralmente.</p> <p>“No seas víctima de trata” 911 emergencias. Unidad de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Dirección de Seguridad Pública Municipal.</p>	
	<p>SE TIENE CONTEMPLADO</p>	
	<p>Para el mes de noviembre del año en curso se tiene proyectada la conferencia “Son personas no mercancías”, para combatir la trata de personas y sus efectos colaterales, estando enfocados a atender 4,763 alumnos aproximadamente de nivel medio superior.</p>	
	<p>SUS OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el concepto de trata de personas • Dar a conocer las actividades delictivas que se generen a partir del delito de trata de personas. • Que los ciudadanos conozcan los propósitos que los grupos criminales tienen determinado para aquellas personas que son captadas con fines de trata. • Dar a conocer la participación de México para combatir la trata de personas. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a los ciudadanos de las instituciones gubernamentales encargados de dar ayuda a las víctimas del delito de trata de personas. • Fomentar en los ciudadanos la cultura de seguridad para prevenir y reprimir la trata de personas. 	
--	---	--

4. El mencionado oficio se anexa al presente en copia certificada por el **LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Por lo que una vez recaba la información solicitada por parte de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, tiene a bien a informar al Congreso del Estado de Jalisco, que en el Municipio ***atendió y si consideró prudente implementar campañas de concientización y prevención de la trata de personas y se seguirán implementando de manera permanente.*** Con la finalidad de tener elementos necesarios para informar a los integrantes de la Comisión Edilicia y dictaminar en relación al Acuerdo Legislativo No. 1335-LXI-17, por lo que **EN VÍA DE INFORME**, se contempla realizar y los objetivos específicos:

SPOTS RADIOFONICOS QUE SE TRASMITEN RED RADIO UNIVERSIDAD CD. GUZMÁN
<p>Te gustaría cumplir tus sueños? Tener un buen trabajo y mejorar tus ingresos económicos, viajar por el mundo, conocer el amor de tu vida, ganar premios. No lo pienses más comunícate con nosotros... Las falsas promesas existen, la trata de personas también.</p> <p>Los traficantes de personas engañan a sus víctimas, para extirparles sus órganos, explotarlos sexualmente y laboralmente.</p> <p>“No seas víctima de trata” 911 emergencias. Unidad de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Dirección de Seguridad Pública Municipal.</p>
SE TIENE CONTEMPLADO
<p>Para el mes de noviembre del año en curso se tiene proyectada la conferencia “Son personas no mercancías”, para combatir la trata de personas y sus efectos colaterales, <i>estando enfocados a atender 4,763 alumnos aproximadamente de nivel medio superior.</i></p>
SUS OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el concepto de trata de personas • Dar a conocer las actividades delictivas que se generen a partir del delito de trata de personas. • Que los ciudadanos conozcan los propósitos que los grupos criminales tienen determinado para aquellas personas que son captadas con fines de trata. • Dar a conocer la participación de México para combatir la trata de personas. • Informar a los ciudadanos de las instituciones gubernamentales encargados de dar ayuda a las víctimas del delito de trata de personas. • Fomentar en los ciudadanos la cultura de seguridad para prevenir y reprimir la trata de personas.

Además se informa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **cuenta con el Instituto de la Mujer Zapotlese, Organismo Público Descentralizado**, el cual entre sus objetivos es Fomentar una cultura de respeto a la Dignidad de las Mujeres en todos los ámbitos. Superando todas las formas de discriminación hacia las Mujeres. De igual forma cuenta con el **DIF de Zapotlán el Grande, Jalisco, Organismo Público Descentralizado**, cuenta con la Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UAVI) del sistema DIF Zapotlán, quien es la encargada de brindar el apoyo integral a las mujeres, niñas, niños y adolescentes que de alguna forma han sido violentados en el núcleo familiar y tiene como objetivo proporcionar atención integral a usuarios mediante asesorías en materia Jurídica, de Trabajo Social y Atención Psicológica disminuir a nivel municipal la incidencia de los casos de Violencia Intrafamiliar, ofreciendo a los usuarios alternativas y herramientas formativas necesarias, proporcionando servicios básicos integrales, especializados e interdisciplinarios. Como forma preventiva en el DIF Zapotlán imparten pláticas en diferentes escuelas y en los Centros de Desarrollo Comunitario del Municipio, acompañadas con el testimonio de mujeres que han sufrido y superado la violencia Intrafamiliar.

5. Por lo que una vez obtenida dicha información se procedió a convocar a los integrantes de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para informar, analizar y dictaminar conforme al informe presentado por la Dependencia correspondiente, considerando que el Gobierno Municipal de Zapotlán no requiere la creación de una UNIDAD DE GÉNERO como lo propone el Congreso del Estado en el exhorto que nos ocupa, debido a que las funciones correspondientes las realiza el INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CE-MUJER conforme lo dispone el artículo 10 del Reglamento Municipal de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia de tal forma que crear una unidad se estarían duplicando funciones, de tal suerte que no se considera necesaria la creación de alguna unidad adicional.

Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado, en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107, del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; Que rige a este órgano de gobierno quienes integramos la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, declaramos procedente y elevamos al pleno del Honorable Ayuntamiento para su análisis, discusión y en sus caso aprobación los siguientes puntos:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se encuentra atendiendo debidamente el exhorto hecho al Municipio mediante el Acuerdo Legislativo No. 1335-LXI-17, por el Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad en lo previsto en el presente dictamen.

SEGUNDO.- Se instruya al **LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ**, Secretario General del Ayuntamiento, para que remita copia certificada del presente acuerdo y anexos al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, **EN VÍA DE INFORME** al exhorto realizado a este Municipio, mediante el Acuerdo Legislativo No. 1335-LXI-17.

TERCERO.- Se instruya a las Unidades de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, del OPD Instituto de la Mujer Zapotlense, así como al OPD DIF Zapotlán, a efectos de que sea publicado el presente dictamen en espacios de la administración pública que sea de fácil vista y acceso hacia los ciudadanos, así como en medios tecnológicos a los que tengas acceso, la línea nacional de denuncia de trata de personas en todo México: 01-800-55-33-000, (la cual es anónima y gratuita).

CUARTO.- Se instruya al **LIC. LUIS ANDRES GALVAN GARCIA**, Director General de la Comisaria de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, a efectos de que continúe implementado campañas para concientizar y prevenir la trata de personas permanente en el Municipio.

A T E N T A M E N T E

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 7 de noviembre del 2017.

C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, DE
EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDIGENAS.

C. GENARO SOLANO VILLALVAZO
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, DE
EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDIGENAS.

C. MARIA EUGENIA VIZCAINO GUTIERREZ
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, DE
EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDIGENAS.

ACTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande; Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 07 de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Regidores, ubicada en la Planta alta de la Presidencia Municipal con domicilio Av. Cristóbal Colon número 62, colonia Centro, previamente convocados comparecen los CIUDADANOS **MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA; EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ; GENARO SOLANO VILLALVAZO;** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos del 40 al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; previa convocatoria se procede al:

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. Se procede a Tomar lista de asistencia, contando con la presencia de los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Derechos humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas:

1. C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA -----
PRESENTE.

2. C. GENARO SOLANO VILLALVAZO-----
PRESENTE.

3. C. MARIA EUGENIA VISCAINO GUTIÉRREZ-----
PRESENTE.

Toda vez que se encuentran presentes los 3 Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Derechos humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, de igual forma se da cuenta que se encuentra la **LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES**, Regidor del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, como invitado especial, por lo que, se procede a presentar el Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia, verificación de quorum e instalación de la sesión.

2. Análisis, estudio y presentación del PROYECTO DE **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DERECHOS HUMANOS DE EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS QUE DA RESPUESTA AL EXHORTO HECHO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, MEDIANTE ACUERDO LEGISLATIVO 1335-LXI-17.**
3. Una vez analizado el proyecto en caso de no tener observaciones se procede a la firma del mismo.
4. Asuntos varios.
5. Clausura.

El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, pone a consideración de los presentes se le dé el uso de la voz al **LIC. HECTOR MANUEL ROLON MURILLO**, Asesor Jurídico de Regidores a efectos de que explique el trabajo realizado en el proyecto de dictamen en esta sesión, así mismo, la aprobación del orden del día y en caso afirmativo solicita se levante su mano.

NOMBRE DEL REGIDOR DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA	A FAVOR	
C. GENARO SOLANO VILLALVAZO	A FAVOR	
C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIÉRREZ	A FAVOR	

DESARROLLO DE LA SESION

1.- Como primer punto se tomó asistencia y se declaró el **QUORUM** legal de la Comisión Edilicia para celebrar la sesión.

2.- Análisis, estudio y presentación del PROYECTO DE **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DERECHOS HUMANOS DE EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS QUE DA RESPUESTA AL EXHORTO HECHO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO,**

AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, MEDIANTE ACUERDO LEGISLATIVO 1335-LXI-17.

En uso de la voz el **C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA**, Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, hace la manifestación “Que el día 04 de septiembre del año 2017, mediante el oficio No. 430/2017, suscrito por la **LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**, Síndico Municipal, de esta Ciudad, remitió a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que analice y dictamine en relación del Acuerdo Legislativo No.1335-LXI-17, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión celebrada el día 27 de julio del año 2017, presentada por la Diputada Victoria Anahí Olguín Rojas.

Acto seguido se da el uso de la voz **LIC. HECTOR MANUEL ROLON MURILLO**, Asesor Jurídico de Regidores, a efectos de que explique el trabajo realizado en el proyecto de dictamen a lo que respondió lo siguiente “con fecha 13 de septiembre del 2017, la Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, tuvo a bien girar el oficio No. 827/2017, al **LIC. LUIS ANDRES GALVAN GARCIA**, Director General de la Comisaria de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, a efecto de solicitarle la siguiente información: 1. Si se ha implementado campañas para concientizar y prevenir la trata de personas permanente, 2. Que acciones se han tomado en contra de la trata de personas, así como de datos informativos referentes a este delito. Lo anterior para efectos de informar las acciones que se han tomado en contra de la trata de personas, así mismo, en caso de haber sido implementadas, notificar con datos informativos referentes a este delito, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y lo normado en el artículo 49 y 54 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Con la finalidad de tener elementos necesarios para informar a los integrantes de la Comisión Edilicia y dictaminar en relación al Acuerdo Legislativo No. 1335-LXI-17.

Dicha información forma parte íntegra del proyecto de dictamen, que se entregó a cada uno de los integrantes de la comisión edilicia y se anexa la respuesta correspondiente para efectos de sustentar lo mencionado en el dictamen en copias debidamente certificadas por el **ING. HIGINIO DEL TORO PEREZ**, Secretaria General del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar.

En uso de la voz la Regidora **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIÉRREZ**, manifiesta estar conforme con el proyecto de dictamen pero sugiere se modifique los resolutivos y se anexe la palabra “dictamen” en tercer resolutivo para que quede más claro.

ÚNICO.- Se hagan las correcciones señaladas por parte de la Regidora **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIÉRREZ**, una vez realizada pase a firma el proyecto de dictamen aquí presentado, analizado y discutido.

3.- ASUNTOS VARIOS.- No lo hay.

Votando los integrantes de la Comisión, a efectos de que manifestar su voto, con los acuerdos de la presente sesión, resultado dicha votación de la siguiente manera:

NOMBRE DEL REGIDOR	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	ABSTENCION
C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA	A FAVOR	0	0
C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ	A FAVOR	0	0
C. GENARO SOLANO VILLALVAZO	A FAVOR	0	0
TOTAL DE VOTOS	3	0	0

Resultado de la votación con 03 votos a favor del acuerdo referido en líneas anteriores por parte de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas.

4.- CLAUSURA. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día y año en curso, por lo que se procede a firmar el dictamen correspondiente a efectos de subirlo al pleno del H. Ayuntamiento para su consideración, firmando al calce y margen para constancia la presente acta, todos los que en ella intervinieron, a efecto de validar los acuerdos.



A T E N T A M E N T E

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 07 de Noviembre del 2017.

C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDIGENAS.

C. GENARO SOLANO VILLALVAZO

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDIGENAS.

C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDIGENAS.